



CONFERENCIA Ángel Rodríguez Castedo.

Director General del IMSERSO.

VII Congreso CEOMA

Políticas y Programas para Personas Mayores en situación de Dependencia.

Buenos días a todas y a todos. Gracias Padre Ángel por sus palabras que son más bien palabras de amigo. Por tanto, no las tengan muy en consideración. Bien es cierto que uno tiene su propia trayectoria vital. La mía nace en las aguas que el Padre Ángel ha descrito.

Mis más cordiales saludos a todos los miembros de la mesa y a todos ustedes, que con su presencia, nos dicen de forma clara que quieren seguir activos participando en acontecimientos como este Congreso y manifiestan su voluntad decidida de ser actores y no meros espectadores.

Agradezco a Eduardo Rodríguez Rovira y a los organizadores del Congreso la oportunidad que me han proporcionado de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre unos temas que les preocupan respecto a las políticas y programas para personas mayores y las personas en situación de dependencia.

Para atender las demandas de la sociedad, los cambios sociales y demográficos actuales el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) ha organizado sus actividades en torno a tres ejes estratégicos de acción:

El primer eje consiste en las políticas de promoción del **envejecimiento activo** dirigidas al numeroso y creciente colectivo de mayores de 65 años que viven su jubilación con buena salud y con ganas de participar y estar ocupados en nuestras comunidades.

Un segundo eje se fundamenta en las políticas de **promoción de la autonomía personal y de atención a las personas**, de cualquier edad, que se encuentren en **situación de dependencia**.

Por último el tercer eje se centra en las políticas que buscan impulsar y apoyar la **cohesión, innovación y mejora continua** del Sistema de Servicios Sociales de España.



Estas tres grandes áreas de trabajo estructuran al IMSERSO cuya obligación primordial es ser un instrumento útil a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia y sus familias para contribuir a que alcancen unos mayores niveles de bienestar y calidad de vida.

Vivimos, en la actualidad, momentos de gran interés por el tema de la atención a las personas en situación de dependencia. En el próximo año 2006 tendremos un debate parlamentario sobre la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia*.

Es bueno que el tema se encuentre en la agenda política, pero es necesario también que conste en la agenda social. Es primordial que la sociedad demuestre que ambiciona dotarse de instrumentos jurídicos y de protección porque concedora de la existencia de nuevas necesidades, desea se configuren nuevos derechos sociales que den respuesta a dichas necesidades en forma de servicios y de prestaciones económicas.

La atención a las personas en situación de dependencia ha de ser no sólo una preocupación y un debate político, sino también debe convertirse en un debate de toda la sociedad.

Nos encontramos en un contexto de envejecimiento acelerado en España y en la Unión Europea. Escenario similar se da en la mayoría de los países de la OCDE.

En los últimos treinta años, la población española de más de sesenta y cinco años, se ha duplicado. Hemos pasado de 3,4 millones del año 70 a los 7,3 millones del año 2004. La población mayor de 80 años se ha triplicado en ese mismo horizonte temporal. Estamos ya en cifras de dos millones de personas mayores de 80 años. Esto origina, por muy bien que lleguen nuestros mayores de salud a esa edad, que las tasas de dependencia aumenten pasando de un 20 al 40-50 por ciento y que sus necesidades de cuidados se incrementen necesitando cada vez más la ayuda de una tercera persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria (levantarse, asearse, comer, etc.).

No debemos aceptar vivir esta situación únicamente como un problema. En primer lugar, porque es un logro de nuestras sociedades que la gente viva más y viva mejor esos años. Y además es un logro social de los estados de bienestar europeos y de la historia de la Humanidad en su conjunto. Debemos sentirnos orgullosos por estos resultados.

Este escenario debe contemplarse desde una óptica positiva. Además de un importante logro es también una oportunidad que permite a las sociedades generar empleo y actividad económica para atender a las personas en situación de dependencia. Por ello, estamos ante un hecho de gran relevancia no sólo social sino también económica. El proyecto de Ley supone tomar medidas de política social pero también de política económica de gran magnitud.

Hablar de la familia y su relación con el cuidado de los mayores hoy en día es hablar de la mujer. Una amplia mayoría de los problemas sociales se atienden por nuestras madres, nuestras esposas o nuestras hermanas. Las mujeres españolas están soportando



demasiada presión por la falta de profesionalización de los cuidados de larga duración incidiendo muy negativamente en su integración en el mundo laboral en pie de igualdad con los varones.

La gran revolución demográfica en curso coincide con otra gran revolución : las nuevas formas de familia y la integración laboral de la mujer. Actualmente las generaciones nuevas tienen una gran movilidad geográfica, tanto en la etapa de estudios como en la laboral. A este hecho debemos unir la alta tasa de divorcios, la desestructuración del modelo familiar tradicional. Esta situación antes no existía y hace insostenible el modelo de apoyo informal familiar, urgiendo, como decía anteriormente la profesionalización en la atención y prestación de cuidados.

La familia lo hacía todo en tiempos pasados: la educación, la sanidad. Lo que pretende la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia* es profesionalizar estos servicios. Parece razonable, parece justo que las familias sientan que la sociedad vive esos problemas como propios. Aunque es obvio la familia debe seguir jugando en todo este proceso un rol muy importante, que es facilitar compañía, el cariño, el afecto y la seguridad emocional a la persona querida.

En la actualidad, según el estudio: *Cuidados en la familia de personas mayores en situación de dependencia*, IMSERSO 2004, en más de 1.600.000 hogares españoles se presta ayuda a personas mayores.

El perfil medio de quienes cuidan a las personas mayores en España puede sintetizarse en la fórmula “género femenino, número singular”: siendo una amplia mayoría del total de cuidadoras/es mujeres.

En cuanto a la edad, también se confirma para España lo que sucede en otros lugares, es decir, que el intervalo de edad del potencial cuidador se sitúa entre los 45 y los 69 años (la edad media de las personas cuidadoras está en torno a los 50 años). Las tres cuartas partes de estas personas cuidadoras no desarrollan actividad laboral externa alguna.

El capítulo doce del *Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España*, señala que en España existen altas tasas de desempleo debido a la inexistencia de servicios de proximidad. La generación de empleo por la puesta en marcha del Sistema Nacional de Dependencia procurará una gran riqueza para el país y posibilitará la integración laboral de numerosas mujeres españolas que quieran hacerlo.

Lo que tenemos que hacer es intentar trasladar modelos que han tenido éxito en el norte y centro de Europa a nuestra realidad e implementar este tipo de servicios, ampliando con nuevos derechos nuestro modelo social de convivencia.

Una vez desarrollado en su totalidad el Sistema Nacional de Dependencia nuestras tasas de desempleo quedarían entorno a un cinco o cinco y medio por ciento. Una tasa casi de pleno empleo que refleja las salidas y entradas en el mercado laboral.

Hablamos de empleo directo y también de empleo inducido en el conjunto de la economía. Cuando creamos una residencia, un centro de día, una empresa de ayuda a



domicilio, servicios de catering, etc., se está creando no sólo empleo directo sino mucho empleo indirecto en el conjunto de la sociedad.

En nuestro país llevamos años hablando de esto. Múltiples jornadas, seminarios, cursos se han celebrado en torno al tema. Es necesario pasar del dicho al hecho. En la sociedad española hay un amplio consenso al respecto. Todos los partidos políticos y sus programas electorales propugnan dar respuesta a la Dependencia. Los agentes sociales lo han incorporado al Pacto de Toledo con un capítulo específico. Las sociedades científicas, los colegios profesionales, los expertos, el movimiento asociativo de mayores, de personas con discapacidad, están de acuerdo en la necesidad de dar una respuesta eficaz a las importantes necesidades sociales que plantea la Dependencia.

La aparición de nuevas necesidades sociales ha de suponer la consolidación de nuevos derechos sociales. Al igual que se han desarrollado el Sistema de Seguridad Social, el Sistema Educativo y el Sistema de Salud, debe desarrollarse el Sistema Público de Servicios Sociales, como cuarto pilar del Estado de Bienestar. Un auténtico sistema que, con el mismo rango que la sanidad, las pensiones y la educación, complete nuestro ámbito de protección social, garantizando las prestaciones adecuadas a las personas en situación de dependencia de cualquier edad.

Nadie, a estas alturas de la Historia, está dispuesto a admitir que tener una plaza educativa gratuita para los hijos e hijas, contar con una pensión en la vejez o acceder a las prestaciones sanitarias públicas en caso de enfermedad sean asuntos particulares que debamos resolver con nuestros propios medios. Lo mismo debe suceder con las prestaciones para cuidar a las personas en situación de dependencia.

El Gobierno se había comprometido a tener elaborado el *Libro Blanco de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España* antes del 30 de diciembre del año 2004 y el IMSERSO, cumpliendo este encargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lo entregó el día 23 de diciembre.

El Libro Blanco ha sido hecho desde el conocimiento y el rigor, con el afán y la voluntad de ofrecer a la sociedad española un documento que refleje de forma veraz en dónde estamos y adónde queremos llegar, que tiempo nos va a llevar, cuanto nos va a costar y como se paga.

Es un documento en el que se ofrece un análisis técnico y un diagnóstico riguroso de la situación de las personas en situación de dependencia en España. Constituye una foto del país que contribuye a ordenar y facilitar el diálogo social y político que se está llevando a cabo con los agentes sociales, con las administraciones autonómicas y locales, con el movimiento asociativo, con los proveedores de servicios, en el propio Parlamento. Diálogo que es de esperar se consolide en un Acuerdo en torno al proyecto de Ley que regule la situación de las personas que viven en situación de dependencia.

Dicho proyecto de Ley será aprobado por el Gobierno antes del 30 de diciembre del presente año. El Libro Blanco y el Proyecto de Ley son buenos ejemplos de caminar del dicho al hecho. De alejarse de la retórica y pasar al reconocimiento de derechos.



El proyecto de Ley determinará en su *Memoria Económica* los recursos necesarios y las fases de desarrollo. Es necesario recalcar que no estamos ante una Ley más sino ante una Ley que crea un nuevo sistema de bienestar y esto lleva años. Hagamos pedagogía desde el primer momento. Seamos rigurosos. No forjemos excesivas expectativas en una inmediata y fácil puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, ello podría generar decepción. El desarrollo de los grandes proyectos necesitan de voluntad, constancia y tiempo.

Es necesario formar a miles de personas que trabajarán en el Sistema y habrá que desarrollar para ello un amplio plan de formación. En estos momentos estamos poniendo a nuestros seres queridos en manos de voluntarios, de personas sin los conocimientos suficientes. Esto no puede continuar así. La profesionalización es indispensable para el éxito del Sistema.

La atención de las situaciones de dependencia, los cuidados a las personas mayores no es sólo una necesidad objetiva real sino que, además, es una necesidad percibida como apremiante por un número creciente de ciudadanos y de familias.

Esta aprobación de la opinión pública respecto a la necesidad de disponer de un *Sistema Nacional de atención a las personas dependientes* se refleja en el *Barómetro de noviembre de 2004* del Centro de Investigaciones Sociológicas. En el mismo se preguntaba a los ciudadanos si era prioritaria la iniciativa del Gobierno relativa al Sistema Nacional de Atención a la Dependencia. Ante esta pregunta un 76,1% contestaba que se trataba de una prioridad inmediata.

Los problemas de atención a las personas en situación de dependencia no son sólo familiares, son problemas del conjunto de la sociedad y que, por lo tanto, la sociedad debe unirse para ayudar a aquellos que tienen el problema. Queremos ser fieles a un modelo social europeo de solidaridad.

En la misma encuesta un 70,6 por ciento de los encuestados dice que estaría dispuesto a que le incrementasen las cotizaciones a la Seguridad Social o los impuestos para atender a las personas en situación de dependencia.

Por lo tanto, la gente está pidiendo servicios, pero también está siendo solidaria y coherente. Solicita y está dispuesta a dar. Coinciden, pues, la voluntad de avanzar de los poderes públicos con la voluntad de la ciudadanía de que eso se realice.

En la elaboración del anteproyecto de Ley se han trasladado ya diversos Acuerdos Básicos sobre la naturaleza de las prestaciones del Sistema Nacional de Dependencia, entre los que se podrían destacar:

- ❑ Por Sistema Nacional de Dependencia se entiende el conjunto de prestaciones y servicios (tanto públicos como de la iniciativa privada con y sin ánimo de lucro) que se destinan a la protección de las personas en situación de dependencia.
- ❑ Las prestaciones tendrán carácter universal y público.



- ❑ La situación de dependencia se acreditará mediante la aplicación de un baremo único en toda España
- ❑ Se establecerán tres grados de dependencia: moderada, severa y gran dependencia. La protección estará con relación al grado de dependencia.
- ❑ Serán prioritarios los cuidados dirigidos a mantener el mayor grado posible de autonomía de las personas, los servicios de proximidad y la ayuda domiciliaria.
- ❑ El catálogo de prestaciones y servicios que se establezca en la ley tendrá carácter básico. Se garantizará la igualdad básica en el acceso a las prestaciones de todas las personas, sea cual sea el lugar de residencia.
- ❑ La gestión de las prestaciones se desarrollará en el ámbito de las competencias de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.
- ❑ Todos los centros y servicios deberán contar con la acreditación correspondiente de la Comunidad Autónoma que garantice una atención de calidad.
- ❑ La financiación del Sistema Nacional de Dependencia será compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Los beneficiarios deberán participar en la financiación en función de su situación socioeconómica.

Igualmente existe un acuerdo sobre el catálogo de servicios que propondrá el proyecto de la Ley y que constituyen el objetivo prioritario del Sistema Nacional de Dependencia:

Existirán **servicios para la promoción de la autonomía personal** que comprenden la prevención, la teleasistencia, las ayudas técnicas para la autonomía personal, las ayudas para la adaptación y accesibilidad del hogar y la asistencia personalizada.

Y también **servicios de atención y cuidado** que engloban: el Servicio de ayuda a domicilio (atención de las necesidades del hogar, cuidados personales), el Servicio de atención en Centros de Día y de Noche (centros para mayores, de atención a menores de 65 años y de atención especializada), el Servicio de atención en centro residencial (residencias de personas mayores dependientes, centros de atención a personas con grave discapacidad psíquica y/o física).

Habrán, asimismo, tres tipos de **prestaciones económicas**:

En primer lugar, cuando no se disponga de la oferta pública de servicios que requiera el beneficiario, en función de su grado y nivel de dependencia, se procederá al reconocimiento de una prestación económica vinculada para que la persona pueda adquirir el servicio en el mercado privado. En segundo lugar, siempre que se den las circunstancias familiares y de otro tipo adecuadas para ello el beneficiario podrá optar por ser atendido en su entorno familiar, y su cuidador recibirá una compensación económica por ello.



Por último, la tercera prestación tiene como finalidad la promoción de la autonomía de personas con gran dependencia menores de sesenta y cinco años. Su objetivo es garantizar una ayuda que facilite al beneficiario una vida más autónoma, el acceso a la educación y al trabajo, y el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria mediante una asistencia personalizada.

Es importante desarrollar, para una buena aplicación de la Ley, una gestión de calidad, disponer de unos adecuados sistemas de información tanto estadísticos como orientados hacia las personas en situación de dependencia y sus familias. Los poderes públicos tienen el deber de informar a los destinatarios de sus servicios. De facilitarles aquellos conocimientos que les permitan realizar en las mejores condiciones su tarea de cuidadores.

Igualmente, es fundamental realizar, en el Sistema Nacional de Dependencia, un empleo intensivo de las nuevas tecnologías y las ayudas técnicas como generadoras de calidad de vida y de autonomía personal. Debemos aprovechar toda la capacidad de innovación de las sociedades contemporáneas para hacer la vida más fácil, agradable y digna a las personas en situación de dependencia y a sus familias.

No quisiera finalizar sin hacer unas breves reflexiones en torno a unas cuestiones que considero son de mucha importancia para todos ustedes.

Señalar que entre las prestaciones del Sistema Nacional de Dependencia está prevista la existencia de **programas de Respiro**. De esta manera las familias podrán tomar un fin de semana o un mes de vacaciones quedando el familiar bien atendido. Igualmente los familiares cuidadores, como hemos comentado anteriormente mayoritariamente mujeres, cotizarán a la Seguridad Social con cargo al Sistema Nacional de Dependencia por los trabajos que realicen cuidando a sus familiares y generarán unos derechos de futuro.

Las personas mayores quieren vivir en su casa, en su barrio de toda la vida. Por ello, la Ley tiene voluntad de integración comunitaria. El mayor debe quedarse en su casa, pero en una casa digna, con condiciones adecuadas de habitabilidad. En viviendas que reúnan todos los requisitos de accesibilidad y de confort. Por ello, está previsto en la Ley destinar unos fondos para contribuir con las familias a la **adecuación del hogar** y que las personas en situación de dependencia puedan vivir en sus domicilios con dignidad.

Como les señalaba al comienzo de mi intervención un eje estratégico de actuación del IMSERSO lo constituye las políticas de promoción del **envejecimiento activo**, de participación de los mayores.

Con el Sistema Nacional de Atención a la Dependencia se establecerán una serie de servicios y prestaciones para los mayores dependientes (en torno a un millón de personas). Pero hay otros seis millones de personas de más de 65 años que quieren



seguir activas, que desean seguir disfrutando de la vida, como todas las que estáis aquí hoy reunidas.

Es fundamental sentirse útiles, seguir aprendiendo, realizar aquello que nunca se hizo porque no había tiempo suficiente, viajar, etc. Tenéis cosas que aportar, cosas que transmitir.

Siempre que hablo de este tipo de temas digo -no para halagar los oídos de nadie- que no hay sociedad sólida, sociedad que sepa de dónde viene y adónde va si no tiene raíces. Y cuanto más profundas sean esas raíces, mejor le va a ir a esa sociedad. Y las raíces sois vosotros. La raíz es la memoria histórica que debe ser transmitida de generación en generación.

Otra cuestión de especial relevancia para nuestro país es que necesitamos tener una voz del mundo de los mayores. Las personas con discapacidad, organizadas en torno al CERMI, lo han hecho bien. La sociedad española conoce lo que quieren las personas con discapacidad porque le llegan mensajes claros. Al colectivo de personas mayores le hace falta una voz potente. Debe ser una voz coordinada. Por ejemplo, el Consejo Estatal de Personas Mayores que hemos renovado hace poco tiempo tiene que jugar ese papel. Y una gran Confederación como la vuestra debe transmitir también a la sociedad los problemas y las expectativas que tienen las personas mayores en nuestro país.

Quisiera acabar mi intervención señalando que el IMSERSO, que cambió recientemente la M de *migraciones* por la M de *mayores* se siente honrado y orgulloso de ser el referente, a nivel de la Administración Central del Estado, de las personas mayores de nuestro país. Está a vuestra disposición para todo aquello en que os podamos ser de utilidad. Deseamos compartir objetivos y caminar juntos con todos vosotros porque así, sin lugar a dudas, caminaremos mejor y más rápido.